

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

5105

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

**RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN/EXTINCIÓN
DE PRESTACIONES POR NO RENOVACIÓN
DE DEMANDA O NO ACUDIR A CONTROL DE
PRESENCIA**

SANCIÓN: 1 MES (EXTINCIÓN SI ES RAI)

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes sancionadores por una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo por no renovación de la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan en el documento de renovación, contra los interesados que a continuación se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

HECHOS

En su momento se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37, del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE n.º 132, de 3 de junio).

A los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 8 de agosto).

2. El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

(tres meses si es la segunda infracción/extinción si es Renta Activa de Inserción).

Transcurrido el periodo de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo, se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que, de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados

desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril).

Guadalajara a 13 de noviembre de 2013.– El Director Provincial, Salvador Cañas Quílez.

Relación de notificación de resoluciones de suspensión/extinción de prestaciones por desempleo por no renovación de la demanda de empleo o no acudir a control de presencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

BOP

NIF	Apellidos, nombre	Fecha renovar demanda
5311265-J	MENDEZ RODRIGUEZ, MARIA ALTAGRACIA	16/10/2013
Y-0365102-Z	CUEVAS MENDEZ, OLIVER ALBERTO	06/09/2013
3224241-D	BOUDINA HAFSAOUI, BOUALEM	24/07/2013 (EXTINCIÓN)
Y-0221564-L	BURNAZ, VIOREL	04/09/2013

5117

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN Y DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que, de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33, del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n.º 2, del art. 33, del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el n.º 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días, desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 12 de noviembre de 2013.– El Director Provincial, Salvador Cañas Quílez.

Relación de resolución y de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

BOP

Interesado	NIF	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Período	Motivo
BORDA DE LA FUENTE, MARÍA NURIA	3089485X	2.485,00	20%	2.982,00	06/03/2013 a 05/09/2013	REVOCACIÓN DEL DERECHO DE PRESTACIONES Y PERCEPCIÓN INDEBIDA

5114

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna

documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

Solicitante: Antonio González Alarcos, S.A. (A28453017).

Destino del aprovechamiento: Ganadero.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 03.06-La Alcarria.

Volumen máximo anual (m³): 24.346.

Volumen máximo mensual (m³): 6.816.

Caudal máximo instantáneo(l/s): 1,54.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X*	Y*
1	Fuentelencina	Guadalajara	510	29	511860	4488864

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Fuentelencina	Guadalajara	510	28, 29 y 30

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Fuentelencina, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal, n.º 81, 1.ª planta, CP 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 51504/08 (Ref. Alberca 1620/2008).

En Madrid a 30 de octubre de 2013.– La Jefe de Sección, M.ª Montaña Cepa Eugenio.

5136

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna

documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

Solicitante: José Escarpa Retuerta (03071263G).
Destino del aprovechamiento: Riego.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Arroyo Fuente del Espino.

Volumen máximo anual (m³): 168.

Volumen máximo mensual (m³): 45,4.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,1.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X*	Y*
1	Brihuega	Guadalajara	9	ENTRE 218 Y 219	511491	4504546

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Brihuega	Guadalajara	9	218
Brihuega	Guadalajara	9	219

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Brihuega o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal, n.º 81, 1.ª planta, CP 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 59025/13 (Ref. Alberca 708/2013).

En Madrid a 21 de octubre de 2013.– El Jefe de Sección, Alberto Morán García.

5110

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO GUADALAJARA

Ministerio del Interior

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Guadalajara, 7 noviembre 2013.– El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Francisco de las Alas-Pumariño Linde.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1929158499	JUAN CARLOS GARCES RODRIGUEZ	X7144332A	ALOVERA	06/08/2013
1929268566	ASBOUH ABDELJALIL	X1937728R	GUADALAJARA	14/10/2013
1925675088	VLADUT CONSTANTIN ISAC	X4644735T	GUADALAJARA	20/10/2013
1929074277	EUSEBIO LAZARO MARTINEZ	03077927	MADRID	25/09/2013

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO GUADALAJARA

Ministerio del Interior

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares

5111

las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Guadalajara, 7 noviembre 2013.— El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Francisco de las Alas-Pumariño Linde.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1929340099	MARIUS DOREL DINU	X8197022Y	AZUQUECA DE HENARES	05/10/2013
1929335833	ALBERTO CARRION FAJARDO	X9147222F	AZUQUECA DE HENARES	26/09/2013
1929313177	JUAN PARDO JIMENEZ	70417831	COLMENAR VIEJO	25/09/2013
1929373311	IONUT CATALIN MIRITOIU	X8268455R	GUADALAJARA	17/10/2013
1929376522	CHRISTIAN LEONHARD BAUER	X6012660T	ILLANA	09/10/2013
1929350533	ABDELHAMID MENACEUR	X0949988L	MARCHAMALO	10/10/2013

5109

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Co-

reos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, figurando número del acta, nombre del/de los sujeto/s interesado/s, domicilio e importe en euros.

De liquidación de cuotas e infracción coordinada

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN	ÓRGANO DE ALEGACIONES
192013008002986, I192013000034943	RUIZ SANCHEZ, MANUEL MARIA - CASAR (EL)	9.976,26 626,00	Jefe de la inspección de Trabajo Seguridad Social de Guadalajara

De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN	ÓRGANO DE ALEGACIONES
I192013000038377	ALVAREZ PUERTA, ADRIAN - GUADALAJARA	6.251,00 - Sanción no pecuniaria	Secretaría General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. del Ejército, 12, 19071, Guadalajara.

Fecha a 5 de noviembre de 2013.– El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Armando Sánchez Sánchez.

5299

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**ANUNCIO**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 24 al Presupuesto general de 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2013.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación:* Registro General de la Diputación Provincial.
- Órgano ante el que se reclama:* Diputación en Pleno.

Guadalajara a 22 de noviembre de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

5268

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**Servicio de Cultura****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 9, de las bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención mediante subvención directa de la Presidencia, aprobada por Resolución n.º 2690, de fecha 15 de noviembre de 2013:

Entidad beneficiaria: Asociación Seguntina de Folclore.

Concepto: Colaboración en los gastos de celebración del IV Certamen de Villancicos "Ciudad de Sigüenza".

Importe: 300 €.

Guadalajara, 15 de noviembre de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

5269

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**Servicio de Cultura****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 9, de las bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excm. Dipu-

tación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención mediante subvención directa de la Presidencia, aprobada por Resolución n.º 2668, de fecha 13 de noviembre de 2013:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Embid.

Concepto: Colaboración en la edición de un desplegable sobre el castillo.

Importe: 400 €.

Guadalajara, 13 de noviembre de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

5298

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de Centros Comarcales,
Mantenimiento y Taller**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 9, de las bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 2.747, de fecha 21 de noviembre de 2013:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Ordial.

Concepto: Instalación acometida eléctrica en el cementerio.

Importe: 5.000,00 €.

Guadalajara, 21 de noviembre de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

5130

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados.

- Nouri Bachar, con NIF X9601280E, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos

los de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1803/2013.

- Christian Rojo Rizzello, con NIF 03107018V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1849/2013.
- Mimouni Brahim, con NIF X3361516C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1850/2013.
- Juan Carlos Romero Valero, con NIF 03109240P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1568/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 105320 del ejercicio 2013. Expediente 1047/2013.
- Vasile Nedelea, con NIF X6755019B, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1571/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 132763 del ejercicio 2013. Expediente 1050/2013.
- Boutahar Okrich, con NIF X1307520Q, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1578/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 134838 del ejercicio 2013. Expediente 1057/2013.
- Sergio Adrián Revello, con NIF X5800098G, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1592/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 128592 del ejercicio 2012 y n.º 128592 del ejercicio 2013. Expediente 1073/2013.
- Andrej Kolodziej, con NIF X6174080Y, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 n.º 1595/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 24695 del ejercicio 2008, n.º 100047 del ejercicio 2009, n.º 100047 del ejercicio 2010, n.º 100047 del ejercicio 2011, n.º 100047 del ejercicio 2012 y n.º 100047 del ejercicio 2013. Expediente 1076/2013.
- Anoir El Ouazni, con NIF X3877016K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1643/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 94044 del ejercicio 2013. Expediente 1082/2013.
- Marian Guceanu, con NIF X6502867P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013

- n.º 1651/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 131213 del ejercicio 2013. Expediente 1090/2013.
- Rubén Jesús López Menor, con NIF 11855773D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1652/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 47182 del ejercicio 2013. Expediente 1091/2013.
 - Manuel Marchal García, con NIF 15156750A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1658/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 12039 del ejercicio 2013. Expediente 1098/2013.
 - Laura González Esteban, con NIF 03132939V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1662/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 129742 del ejercicio 2013. Expediente 1102/2013.
 - Víctor Manuel Ballesteros Miranda, con NIF 03121471A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1634/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 73168 del ejercicio 2013. Expediente 1107/2013.
 - Manuel Marchal García, con NIF 15156750A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1638/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 30658 del ejercicio 2013. Expediente 1111/2013.
 - Manuel Marchal García, con NIF 15156750A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1639/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 16233 del ejercicio 2013. Expediente 1112/2013.
 - Vasile Terlita Rautchi, con NIF X9276010H, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1674/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 72379 del ejercicio 2012 y n.º 72379 del ejercicio 2013. Expediente 1116/2013.
 - Marino Manzanares Palomo, con NIF 05869666C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 n.º 1675/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 45330 del ejercicio 2009, n.º 45330 del ejercicio 2010, n.º 45330 del ejercicio 2011 y n.º 45330 del ejercicio 2013. Expediente 1117/2013.
 - Constantin Horodisteanu, con NIF X5617708G, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 1679/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 81093 del ejercicio 2011, n.º 81093 del ejercicio 2012 y n.º 81093 del ejercicio 2013. Expediente 1121/2013.
 - Construcciones Samper Arauz, SL, con NIF B19143585, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1667/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 117026 del ejercicio 2013. Expediente 1132/2013.
 - Víctor López Matesanz, con NIF 50297383V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1704/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 59351 del ejercicio 2013. Expediente 1143/2013.
 - Araceli Pérez Antón, con NIF 03082746X, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1705/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 58363 del ejercicio 2013. Expediente 1144/2013.
 - Esmeralda Celeste Cabrera Ventura, con NIF X6486399P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1710/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 116408 del ejercicio 2013. Expediente 1149/2013.
 - Isabel Ben Yel Lul Sotillo, con NIF 52867370F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1719/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 20557 del ejercicio 2013. Expediente 1159/2013.
 - Manuel Viejo Asenjo, con NIF 03100570D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1724/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 33286 del ejercicio 2013. Expediente 1164/2013.
 - Lima Musa Baali, con NIF X7916628M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 45330 del ejercicio 2009, n.º 45330 del ejercicio 2010, n.º 45330 del ejercicio 2011 y n.º 45330 del ejercicio 2013. Expediente 1117/2013.

- los de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1731/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 134751 del ejercicio 2013. Expediente 1171/2013.
- Lila Bouh Ould, con NIF 03205623K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1732/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 22945 del ejercicio 2013. Expediente 1172/2013.
 - Antonio Miranda Langa, con NIF 52863266C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1734/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 53417 del ejercicio 2013. Expediente 1174/2013.
 - Nabil Melal, con NIF X4817208L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 1735/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 84526 del ejercicio 2013. Expediente 1175/2013.
 - Tudorel Mocanu, con NIF X6657542P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 1738/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 121406 del ejercicio 2011, n.º 121406 del ejercicio 2012 y n.º 121406 del ejercicio 2013. Expediente 1178/2013.
 - Eduard Andriescu, con NIF X4115745X, notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 132195 del ejercicio 2013. Expediente 1183/2013.
 - Jennyfer Paola Guzmán Ardila, con NIF X7344064A, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 101226 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2013. Expediente 1192/2013.
 - Francisco J. García Cañas, con NIF 03116708R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 n.º 1748/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 16809 del ejercicio 2008, n.º 98813 del ejercicio 2009, n.º 98813 del ejercicio 2010, n.º 98813 del ejercicio 2011, n.º 98813 del ejercicio 2012 y n.º 98813 del ejercicio 2013. Expediente 1196/2013.
 - Jacinto Torrejón Sánchez, con NIF 06906689L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 1750/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 121154 del ejercicio 2011, n.º 121154 del ejercicio 2012 y n.º 121154 del ejercicio 2013. Expediente 1198/2013.
 - Tazar Iqbal, con NIF X4023136E, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1752/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 125543 del ejercicio 2012 y n.º 125543 del ejercicio 2013. Expediente 1200/2013.
 - Djilali Chibane, con NIF X5770643N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 n.º 1744/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 9153 del ejercicio 2007, n.º 9612 del ejercicio 2008, n.º 87674 del ejercicio 2009, n.º 87674 del ejercicio 2010, n.º 87674 del ejercicio 2011, n.º 87674 del ejercicio 2012 y n.º 87674 del ejercicio 2013. Expediente 1204/2013.
 - Diana Allinson Ortiz Vélez, con NIF X5455731Q, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 n.º 1745/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 109344 del ejercicio 2009, n.º 109344 del ejercicio 2010, n.º 109344 del ejercicio 2011, n.º 109344 del ejercicio 2012 y n.º 109344 del ejercicio 2013. Expediente 1205/2013.
 - Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, con NIF B19193804, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 66555 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2013. Expediente 1266/2013.
 - Vasile Bercea, con NIF X3903460S, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 119747 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2013. Expediente 1268/2013.
 - Antonio Pardo Silva, con NIF 07448803T, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 n.º 1834/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 121582 del ejercicio 2011. Expediente 1289/2013.
 - Daniel Adrian Ganea, con NIF X6141897T, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1836/2013 y notificación anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica liquidación en recibo n.º 125360 del ejercicio 2012 y n.º 125360 del ejercicio 2013. Expediente 1291//2013.

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 8 de noviembre de 2013.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

5290

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa a la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de octubre del ejercicio 2013, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario de la tasa por prestación servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de octubre de 2013.

Del 5 de diciembre de 2013 al 5 de febrero de 2014.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5%

una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la Providencia de apremio y se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la Providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

Entidades colaboradoras:

Caja Rural Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya, Banca Cívica, Banco Santander, Ibercaja Banco, S.A.U., Caixabank, S.A., Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., Banco de Castilla-La Mancha, S.A., Novagalicia Banco y Banco Gallego.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 20 de noviembre de 2013.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

5106

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Barriopedro

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Barriopedro, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2013, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Barriopedro a 30 de octubre de 2013.– Alcalde, Rafael Delgado Pastrana.

5115

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Administradora de Archivos S.A.U. para el proyecto de actividad clasificada para nave de archivo y almacenamiento de documentos (ampliación Sector 3) en parcela sita en calle Caldereros n.º 5.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el BOP el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

Al mismo tiempo, y conforme el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, se emite igualmente el presente anuncio para que sirva la notificación a los titulares desconocidos, de los que no consta su domicilio, y a los que se haya intentado sin efecto practicar el citado aviso previo.

Yunquera de Henares, 6 de noviembre de 2013.– El Alcalde, José Luis González León.

5103

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cogollor

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 24/09/2013 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2013, del presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, que se hace público resumido por capítulos:

Alta en presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE MODIFICACIÓN
VI	INVERSIONES REALES	350,00 €

Baja en presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE MODIFICACIÓN
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	350,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985 y el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cogollor a 29 de octubre de 2013.– El Alcalde, Alberto Santos Alcalde.

5116

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2014

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeaveruelo el Presupuesto y Plantilla-Relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2014 en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2013, queda el referido expediente expuesto al público en la Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán, durante dicho plazo, formular las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo a los motivos legales y mediante escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento de Valdeaveruelo. Si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTES DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO
2013**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento los expedientes de modificación de créditos del presupuesto 2013, números 01 y 02/2013, ambos en su modalidad de créditos extraordinarios, los cuales han sido aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeaveruelo, en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2013.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones a dichos acuerdos, por los motivos expuestos en el apartado 2.º del artículo 170 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En caso que expirado el plazo, no se presentará alegación o reclamación alguna, los acuerdos adoptados se considerarán definitivos, sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno.

En Valdeaveruelo a 13 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Alberto Cortés Gómez.

5119

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Pozo de Almoguera

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por la Corporación Municipal de esta localidad en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2013, la modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan: la tasa de recogida de basuras, tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el IVTM, tasa por vertido y desagüe de canalones, queda expuesto al público el correspondiente acuerdo provisional

junto con su expediente y la Ordenanza fiscal por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, dejando constancia de que, en caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales, así como la correspondiente Ordenanza fiscal, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Pozo de Almoguera 8 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Antonio Hurtado González.

5120

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Pozo de Almoguera

**ANUNCIO APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA
EL EJERCICIO DE 2013**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, se somete a la información pública el citado expediente por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Pozo de Almoguera a 8 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Antonio Hurtado González.

5121

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Campillo de Ranas

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2013, el Presupuesto general y la Plantilla de personal para el ejercicio económico de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publica-

ción de este anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Campillo de Ranas a 6 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Francisco Maroto García.

5125

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA GENERAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS, ASÍ COMO LA IMPOSICIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIVERSOS TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2013, acordó aprobar provisionalmente la imposición, ordenación y modificación de los siguientes tributos municipales:

1.- Ordenanza general de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de El Casar.

2.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos, barracas, castes de venta e industrial callejeras ambulantes.

3.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4.- Acuerdo de imposición, ordenación y ordenanza reguladora del precio público por la utilización del servicio público municipal de radiodifusión sonora con fines publicitarios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados a que hace referencia el artículo 18 del mencionado Texto Refundido, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- *Lugar de presentación:* Ayuntamiento El Casar, con domicilio en Plaza de la Constitución, n.º 1, El Casar (Guadalajara).

- *Órgano ante el que se reclama:* El Pleno del Ayuntamiento de El Casar.

Transcurrido el plazo reglamentario indicado sin haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional, este se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En El Casar a 7 de noviembre de 2013.

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL LJSO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO JOVEN DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

El Pleno del Ayuntamiento de El Casar, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del Reglamento municipal regulador del uso y funcionamiento del Centro Joven dependiente del Ayuntamiento de El Casar y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

En El Casar a 7 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

5123

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

EDICTO RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Pleno del Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 5/2013: Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 6.220,59 €. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expe-

diente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Pozo de Guadalajara a 11 de noviembre de 2013.– La Alcaldesa, M.^a José Fernández Barranco.

5146

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL POZO DE GUADALAJARA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y/O DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y/o del servicio de comida a domicilio.

Conforme a lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone dicho acuerdo al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial.

En El Pozo de Guadalajara, 13 de noviembre de 2013.– La Alcaldesa, M.^a José Fernández Barranco.

5126

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Congostrina

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General del Ejercicio 2012.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, con-

tados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, y 8 días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Congostrina a 31 de octubre de 2013.– El Alcalde, Faustino Segoviano Atienza.

5127

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdenuño Fernández

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2013, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza técnica reguladora de casetas de almacenamiento en suelo urbano.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdenuño Fernández a 13 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Jesús Pablo Pereda Bedoya.

5128

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdenuño Fernández

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 13 de noviembre de 2013 el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días

desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valdenuño Fernández a 13 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Jesús Pablo Pereda Bedoya.

5129

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdenuño Fernández

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdenuño Fernandez a 13 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Jesús Pablo Pereda Bedoya.

5134

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentenovilla

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentenovilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial, y definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones, del presupuesto del ejercicio 2013, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone

al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones al mismo.

En Fuentenovilla, 11 de noviembre de 2013.– La Alcaldesa, Montserrat Rivas de la Torre.

5135

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentenovilla

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del presupuesto 2012, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- e) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.
- d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Fuentenovilla, 11 de noviembre de 2013.– La Alcaldesa, Montserrat Rivas de la Torre.

5139

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebra

EDICTO

Transcurrido el periodo de exposición pública en relación al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013, por el que se aprobaba con carácter provisional la Ordenanza fiscal reguladora de la participación de usuarios en el Servicio de Ayuda a Domicilio y de conformidad con lo previsto en la legislación sobre la materia, queda elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, por lo que se publica como Anexo en el presente Edicto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, la presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Yebrá, 12 de noviembre de 2013.- El Alcalde, Juan Pedro Sánchez Yebrá.

5132

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE R.I.T.U'S Y REDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia procedimiento abierto para adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento de R.I.T.U'S y Redes del Ayuntamiento de Alovera.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Alovera.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

2.- Objeto del contrato.- La contratación del Servicio de Mantenimiento de R.I.T.U'S y Redes del Ayuntamiento de Alovera.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Procedimiento abierto.

4.- Tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de doce mil cuatrocientos euros (12.400 €). Esta cantidad se deberá incrementar con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- Garantía provisional.- Los licitadores habrán de constituir previamente, a disposición del órgano de contratación, una garantía de trescientos setenta y dos euros (372 €), equivalente al tres por ciento del presupuesto del contrato o base de licitación.

6.- Garantía definitiva.- Equivalente al cinco por ciento del importe de adjudicación.

7.- Obtención de la documentación e información.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento de Alovera.
- b) *Domicilio:* Pza. Mayor, n.º 1.
- c) *Localidad y código postal:* Alovera, 19208.
- d) *Teléfono:* 949 275260.
- e) *Fax:* 949 270311.
- f) *Correo electrónico:* aytoalovera@aytoalovera.es. Se remitirán por este medio los pliegos previa petición a la citada dirección de correo electrónico.
- g) En el perfil del contratante, que se encuentra en el Tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Alovera (aytoalovera.es).

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (de coincidir el vigésimo sexto día con sábado, finalizará el día hábil siguiente).
- b) *Documentación a presentar:* La prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- c) *Lugar de presentación:*
 - 1.- *Entidad:* Ayuntamiento.
 - 2.- *Domicilio:* Pza. Mayor, n.º 1.
 - 3.- *Localidad y código postal:* Alovera, 19208.

9.- Apertura de proposiciones.- Se celebrará, en acto público, en el lugar, fecha y hora que se determine, lo cual se notificará oportunamente a los participantes en la licitación mediante anuncio.

10.- Modelo de proposición.- El recogido en el pliego de condiciones administrativas, en el punto 8.2.2.

Alovera, 8 de noviembre de 2013.- La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

5133

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, e

ignorando el lugar de notificación, se hace pública la resolución por la cual se procede a la baja por caducidad en el padrón de habitantes de las personas abajo relacionadas. La parte dispositiva de la resolución de la Alcaldía 767/2013, de fecha cuatro de noviembre, se transcribe textualmente:

“PUNTO ÚNICO.- PADRÓN DE HABITANTES. CADUCIDAD EXTRANJEROS.

Comprobado que, habiendo transcurrido más de dos años desde la inscripción de las personas que se relacionan:

NOMBRE APELLIDOS	NIE - PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	FECHA DE BAJA
CESAR AUGUSTO, ARIAS ARANGO	X09752840N	15/10/1967	26/04/2013
JUSTO, CANSAYA ORTIZ	X09865791X	09/08/1974	16/05/2013
ANGELA FRANCISCA, ELA NDONG		21/08/1984	08/06/2013
HUILI WU (tutor de L.W.)			09/06/2013
CESAR, CARRILLO SUAREZ	Y00231442F	04/07/1938	27/06/2013
MARIA CLEOFAS, WHITE		29/03/1963	04/07/2013
VIRGINIA AMALIA, VALDERRAMA CARRILLO	Y00231629X	21/05/1942	27/06/2013
TODD GRANTLIN WHITE (tutor A.M.W.)			04/07/2013
TODD GRANTLIN, WHITE		15/06/1963	04/07/2013
WILBERTO, CACERES MESA		08/03/1976	10/06/2013
TODD GRANTLIN WHITE (tutor D.A.W)			04/07/2013
TODD GRANTLIN WHITE (tutor N.M.W)			04/07/2013
OWAILA, OHENHEN		23/03/1982	09/06/2013
ALBIO, ZAMORA CRUZ	X09490111N	22/07/1969	23/08/2013
ANGIE JULIETH, VALDERRAMA NARANJO	Y00462759J	16/03/2000	26/08/2013
LESBIA LORENNA, SANCHEZ SÁNCHEZ	Y01520869P	05/10/1974	04/10/2013
CELESTE OLARENWAJU, ALHEWBA		28/12/1969	03/10/2013
MARIA DIVINA, MPANGA MAHAMA	Y01992102V	24/05/1984	28/09/2013
GUSTAVO ALFREDO, MARINO VALVERDE		05/10/1951	12/09/2013

Y que no han procedido a la renovación periódica de su inscripción padronal, sin que haya sido posible su localización para realizar preaviso de la caducidad, y visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo a los expedientes por renovación de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, dictada por resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría de Estado de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Declarar la caducidad de la inscripción padronal de las personas que se relacionan, acordando su baja en el padrón de habitantes de este municipio.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo la fecha de la baja la correspondiente a la notificación.

Alovera a 12 de noviembre de 2013.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

5137

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de las Navas de Jadraque

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS (por capítulos):

1.- Gastos de personal	5.400,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.600,00
3.- Gastos financieros	0,00
4.- Transferencias corrientes	2.436,50
6.- Inversiones reales	423,50
7.- Transferencias de capital	4.500,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL	18.360,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS (por capítulos):

1.- Impuestos directos	2.410,00
2.- Impuestos indirectos	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	1.650,00
4.- Transferencias corrientes	6.800,00
5.- Ingresos patrimoniales	10.800,00
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL 1	21.660,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2013**PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

N.º de puestos: 1.

Grupo: A1.

Observaciones: Agrupada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas de Jadraque a 7 de noviembre de 2013.– El Alcalde.

5142

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con

el artículo n.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n.º 519-S de fecha 29 de octubre de 2013.

RESOLUCIÓN N.º 519-S

“El Instituto Nacional de Estadística, en virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Empadronamiento en su sesión de fecha 7 de noviembre de 2011, comunica a cada Ayuntamiento las personas que figuran inscritas en el padrón de habitantes de ese municipio y en algún Consulado de España en el extranjero.

Dado que no es posible esta doble inscripción y ante la falta de respuesta a nuestro requerimiento previo para que comunicaran a este Ayuntamiento cual de las dos inscripciones debe permanecer en concordancia con su lugar de residencia, la Alcaldía-Presidentencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Iniciar expediente para proceder a dar de baja por duplicidad a las personas que se relacionan a continuación, notificando a los interesados para que, en el plazo de diez días, nos comuniquen donde residen de forma real y efectiva, determinando la inscripción correcta”.

Contra este acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, desde la recepción de la notificación, o contencioso-admini-

nistrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara [artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/1999) y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/7/1998)].

Apellidos y nombre	Doc. Identidad
NADAL *TORNERO, JOSE ANTONIO	03216839 J

Azuqueca de Henares, 8 de noviembre de 2013.-
1.ª Teniente de Alcalde, Sandra Yagüe Sabido.

5140

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n.º 498-S de fecha 15 de octubre de 2013.

RESOLUCIÓN N.º 498-S

Visto el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el padrón municipal de habitantes renueven su inscripción cada dos años.

Resultando que el vencimiento de ese periodo se produjo durante el mes de septiembre de 2013, sin que se haya producido la renovación.

Considerando el artículo citado que establece que la baja por caducidad se producirá sin necesidad de audiencia y que la fecha de sus efectos será la de su notificación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Declarar que la inscripción padronal de las siguientes personas ha caducado durante el mes de septiembre de 2013 y, por tanto, acordar su baja en el padrón municipal de habitantes con efectos de la notificación de la presente resolución.

Contra este acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, desde la recepción de la notificación, o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara [artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/1999) y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/7/1998)].

Apellidos y nombre	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AKHARBACH *, MOHAMED		X 09434282 G
ASIBORE *, DAVID BEDIFORE	A3557059A	00000000
BOGARIN *, MARCELINA		Y 00695684 V
CARDONA *ARANGO, CRISTIAN DAVID	1088001447	00000000
CORONEL *BOGARIN, JOHANA GISSEL		Y 00431390 Q
EL WATTAK *, ABDERRAHIM		Y 01225417 Z
GHAYOUT *, ABDELKRIM	W455535	00000000
HERNANDEZ *MALCA, BYRON EUGENIO		X 06970154 G
LAGHMICH *, SOFIANE		Y 01457850 D
LIN *, MEIFANG	G30146531	00000000
MARTINEZ *MESTAS, EDWIN HENRRY		X 08422077 Y
NOSAKHARE *, BLESSING	A00801016	00000000
OWIE *, FAITH OSARIEMEN		00000000
RIVERA *MORAN, KEVIN ANDRE	M00433914	00000000
ROBLES *ROJAS, NESTOR CECILIO	570546B	00000000
SAMSON *, BLESSING ODIA		X 05999203 K

Azuqueca de Henares, 4 de noviembre de 2013.–
1.ª Teniente de Alcalde, Sandra Yagüe Sabido.

5141

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n.º 495-S de fecha 10 de octubre de 2013.

RESOLUCIÓN N.º 495-S

“El Instituto Nacional de Estadística, en virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Empadronamiento en su sesión de fecha 11 de noviembre de 2009, comunica a cada Ayuntamiento aquellas inscripciones padronales que no se corresponden con ningún registro de la base de datos de los DNI expedidos por el Ministerio del Interior, o bien, aunque figuren en la misma, lo están con datos personales diferentes.

Para solucionar esta anomalía, las personas abajo relacionadas fueron requeridas por parte de este Ayuntamiento. Ante su falta de respuesta, de acuerdo con los artículos 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y siguiendo las directrices del Instituto Nacional de Estadística, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Iniciar expediente para proceder a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a las personas que se relacionan a continuación, notificando a los interesados para que, en el plazo de diez días, aporten su DNI y así poder contrastar los datos que figuran en el mismo con los de la inscripción padronal”.

Contra este acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, desde la recepción de la notificación, o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara [artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/1999) y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/7/1998)].

Apellidos y nombre	Pasaporte	Tarjeta de residencia
MUIÑO *SILVA, MATILDE	X317813	00000000
PEREZ *MARTIN, HECTOR HUGO	XDA709337	00000000
PEREZ *PEREZ, MIGUEL		01782934 C

Azuqueca de Henares, 28 de octubre de 2013.–
1.ª Teniente de Alcalde, Sandra Yagüe Sabido.

5144

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tortuero

ANUNCLO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno del Concejo abierto de este municipio, de fecha 11 de noviembre de 2013, el Presupuesto general, las Bases de ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOP a los efectos de presentar reclamaciones o alegaciones. De conformidad con

el acuerdo, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

En Tortuero a 11 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Ismael Moreno Moreno.

5145

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Escariche

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

BANDO N.º 10/2013

Asunto: Elección de Juez de Paz, titular y sustituto.

D. Guillermo José Pérez del Moral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escariche, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, de este municipio, de conformidad a lo que

disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Escariche a 14 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Guillermo José Pérez del Moral.

5143

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Milmarcos

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el expediente de modificación de crédito n.º 1/2013 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos.

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
227	Otros trabajos realizados por empresas	25.000,00
210	Infraestructuras y bienes naturales	25.000,00
233	Otras indemnizaciones	1.200,00
622	Inversiones reales: edificios y otras construcciones	420.000,00
	Total suplemento de crédito	471.200,00

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos en el siguiente:

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
87	Aplicación remanente líquido de tesorería	471.200,00
	Total	471.200,00

Contra el presente presupuesto, las personas y entidades a las que se refieren los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Milmarcos a 8 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Fernando Marchán Moreno.

5108

Mancomunidad Villas Alcarreñas (Guadalajara)

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente n.º 3/2013 de Modificación de Crédito, queda aprobado definitivamente en la siguiente forma:

PARTIDA A SUPLEMENTAR		€
1.46	Consortio Provincial de Residuos	12.000,00
PARTIDA NUEVA DE GASTOS		
0.91	Amortización préstamos	269.160,80
SUMA:		281.160,80
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS		
Concepto Ingreso 462. Mayores Ingresos Ayts		12.000,00
Concepto Ingreso 91. Préstamo Plan Proveedores		269.160,80
SUMA:		281.160,80

La creación y dotación de la partida de gasto 0.91 lo es para el caso de que la JCCM abone en el presente ejercicio las subvenciones pendientes, al menos en la cuantía del préstamo recibido, en cuyo caso sería cancelado el mismo.

Recursos.- Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Tendilla, 11 de noviembre de 2013.- La Presidenta, Consuelo F. Vázquez Pastor.

5247

Organismo Autónomo Municipal Residencia de ancianos Virgen de los Enebrales

ANUNCIO

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE

El pleno del organismo autónomo municipal, en fecha quince de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo de efectuar la presente convocatoria del procedimiento abierto, descrito arriba, por el procedimiento de urgencia, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público que describe el enunciado del anuncio, conforme a los siguientes datos, que se hacen públicos, mediante el presente anuncio en el BOP.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo Autónomo Municipal, Residencia de ancianos Virgen de los Enebrales (Tamajón), sita en la calle de En medio, número 70, 19222 Tomajón (Guadalajara).

b) Para la obtención de información: Ayuntamiento de Tamajón (martes, miércoles y jueves de 9 a 14 horas), teléfono 949-859001.

c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Tamajón y del Organismo Autónomo Municipal.

d) Fecha límite para la obtención de documentación e información: Trece días naturales, desde la publicación de este anuncio en BOP.

e) Número de expediente: 1/2013.

2.- Objeto del contrato: Es la gestión, por la modalidad de concesión, de la residencia de ancianos Virgen de los Enebrales de Tamajón, cuya titularidad es el organismo autónomo municipal Residencia de ancianos Virgen de los Enebrales.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación:* Contrato administrativo, tramitación urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) *Criterios de adjudicación:* Los establecidos en el Pliego de condiciones (a disposición de todos los interesados, en la Secretaría).

4.- Valor estimado del contrato: 744.960 euros, durante los dos años de vigencia del mismo.

5.- Presupuesto base de la licitación:

a) *Usuarios válidos y semiasistidos:* 39,12 euros día (IVA Incluido).

b) *Usuarios asistidos:* 49,77 euros día (IVA incluido).

6.- Garantías exigidas:

a) *Definitiva:* 5% del importe de adjudicación.

7.- Requisitos específicos del empresario:

Los que establece el artículo 54 y siguientes del TRLCSP, hasta el artículo 59, inclusive.

8.- Presentación de ofertas:

a) *Fecha límite de presentación:* Dentro de los trece días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOP.

b) *Modalidad de presentación:* En el Registro General del Ayuntamiento de Tamajón, en horario de oficina, martes, miércoles y jueves de 9 a 14 horas, sito en la calle de En medio, número 37, de Tamajón, 19222 (Guadalajara), o bien enviados por correo postal, del servicio de Correos.

c) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Tamajón. Calle de En medio, 37. 19222 Tamajón.

9.- Apertura de ofertas:

El acto público de apertura de proposiciones será el quinto día hábil, siempre que sea martes, miércoles o jueves, después de finalizar el plazo de exposición al público en el BOP, en el salón de actos del Ayuntamiento de Tamajón, sito en calle de En medio, 37, 19222 Tamajón (Guadalajara) a las doce horas, presidido por el presidente del Organismo Autónomo Municipal y de la mesa de contratación.

En Tamajón a 15 de noviembre de 2013.– El Presidente, Eugenio Esteban de la Morera.

5122

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número treinta y seis de Madrid

NIG: 28.079.00.4-2013/0013123

Autos n.º: Despidos/ Ceses en general 325/2013

Materia: Despido

Ejecución n.º: 172/2013

Ejecutante: D./D.ª Mushtaq Ahmed

Ejecutado: SERGEN MLG SL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.ª Araceli Crespo Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 172/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Mushtaq Ahmed frente a SERGEN MLG SL sobre Ejecución Forzosa se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“DECRETO

En Madrid a seis de noviembre de dos mil trece.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/a los ejecutado/s SERGEN MLG SL en situación de insolvencia total por importe de 4.138,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 276-5 de la Ley de la Jurisdicción Social, remítase testimonio de esta resolución al Registro correspondiente a efectos de su constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2809-0000-64-0172-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial, D./D.ª Araceli Crespo Pascual”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERGEN MLG SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a seis de noviembre de dos mil trece.– El/La Secretario Judicial, rubricado.